



MARTÍN DE LA JARA

D. Manuel Sánchez Aroca, Alcalde del Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla).

Hace saber: En sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 26 de noviembre de 2025, se ha ratificado el Decreto de Alcaldía N.º 2025-0376, de fecha 17 de octubre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRÓRROGA DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE MARTÍN DE LA JARA SEVILLA

Mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Martín de la Jara de fecha 27 de diciembre de 2017 se aprobó inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Martín de la Jara (Sevilla), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, en el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El mencionado acuerdo inicial fue sometido a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP N.º 300, de 30/12/2017), para que pudiese ser examinado y se presentasen las reclamaciones que se estimasen oportunas.

No se presentaron reclamaciones en el citado plazo de información pública, entendiéndose definitivamente aprobado el Acuerdo de Aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Martín de la Jara (Sevilla).

Mediante Resolución del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla n.º 60/2025, de fecha 15/01/2025, se aprobó la asistencia técnica sin concertación previa y su prestación mediante encargo de ejecución a la sociedad Sevilla Activa M.P. S.A.U., para la elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Martín de la Jara.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2025-0270 de fecha 17/07/2025 se adjudicó el contrato de servicios de redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal de Martín de la Jara (Sevilla) conforme a la Ley 7/2021 (LISTA), con un periodo de ejecución de 5 años (hasta la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del instrumento y de su normativa urbanística en el BOP de Sevilla).

Considerando que actualmente se encuentra en elaboración el nuevo Plan de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Martín de la Jara por parte de Sevilla Activa M.P. S.A.U., así como, se encuentra en fase de revisión el instrumento de planeamiento general (PGOU) para su adecuación a la LISTA (PBOU), y en virtud del artículo 13.1 de la Ley 1/2010 de 8 de marzo,

Ayuntamiento de Martín de la Jara

PLAZA Diamantino García 1, MARTÍN DE LA JARA. 41658 (Sevilla). Tfno. 955825111. Fax: 955825032

Manuel Sánchez Aroca (1 de 1)
Alcalde
Firma: 17/10/2025 14:00:00
Firma: 17/10/2025 14:00:00



Cód. Verificación: 7NFP2QZRMFJADSSHSF5C6BXTX
Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde el portal de la Administración Pública



Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la prórroga del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Martín de la Jara (Sevilla) hasta el 31 de diciembre de 2026.

Segundo.- Ratificar por el pleno del ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre.

Tercero.- Publicar la mencionada prórroga en el BOP de Sevilla, así como, en la sede electrónica y portal de transparencia del Ayuntamiento de Martín de la Jara''.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Martín de la Jara, a 27 de noviembre de 2025. - El Alcalde, Manuel Sánchez Aroca.-

Ayuntamiento de Martín de la Jara
PLAZA Diamantino García 1, MARTÍN DE LA JARA. 41658 (Sevilla). Tfno. 955825111. Fax: 955825032



Cód. Verificación: 7NP2FQZRMFADSHSPGCRXTR
Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2